



El Organismo Nacional de Inspección (ONI) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) se compromete a garantizar la imparcialidad y la confidencialidad en todas sus actividades de inspección, ensayo y muestreo, de acuerdo con las normas NP-ISO/IEC 17025:2018, NP-ISO/IEC 17020:2013.

1. Compromiso con la Imparcialidad:

La dirección del ONI asegura que todas las actividades se realizan sin influencias indebidas de tipo comercial, financiero o de cualquier otra índole que pudiera comprometer la imparcialidad.

Se identifican, analizan y gestionan de forma documentada los riesgos de imparcialidad. Cualquier conflicto de interés potencial será declarado por el personal del ONI antes de participar en las actividades de inspección, ensayo o muestreo, y se tomarán medidas correctivas y preventivas de manera inmediata para mitigar su impacto.

2. Gestión de Riesgos de Imparcialidad:

El ONI implementa un proceso sistemático para identificar y gestionar riesgos de imparcialidad, con revisiones periódicas y trazabilidad de las decisiones.

El personal del ONI, incluidos contratistas y evaluadores externos, está obligado a declarar cualquier circunstancia que pueda representar un conflicto de intereses, conforme a los procedimientos establecidos.

3. Confidencialidad de la Información:

El ONI protege la información obtenida durante sus actividades, asegurando su almacenamiento seguro y acceso restringido al personal autorizado. La información no se divulgará a terceros sin el consentimiento expreso del cliente, salvo requerimiento legal. En tales casos, el cliente será informado previamente, siempre que la normativa lo permita.

4. Mejora Continua y Auditorías Internas:

La dirección del ONI revisa periódicamente el sistema de gestión para asegurar el cumplimiento de los principios de imparcialidad y confidencialidad. Las auditorías internas se realizan para identificar áreas de mejora y verificar la eficacia de las medidas implementadas.

5. Responsabilidad del Personal:

Todo el personal, incluyendo contratistas y evaluadores externos, debe cumplir con esta declaración y seguir los principios de imparcialidad y confidencialidad en todas sus actividades. El incumplimiento resultará en acciones disciplinarias o legales, según las políticas del ONI

Gustavo Román

DIRECTOR DEL ONI

Fecha:

21-10-2024